

2025-CET_01000019-CONGRESO DIALOGO SOCIAL

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID-CATEDRA DE SINDICALISMO Y DIALOGO SOCIAL, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONGRESO NACIONAL DE DIALOGO SOCIAL LOS DÍAS 27 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.

BDNS: 858556

Órgano decisorio: ALCALDE

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente relativo al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad de Valladolid-Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social para la realización de un Congreso Nacional de Diálogo Social los días 27 y 28 de noviembre de 2025 y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- la UVA es una institución de derecho público, con personalidad jurídica propia, a la que le corresponde la gestión del servicio público de la educación superior mediante las actividades de docencia, estudio y la investigación. La UVA goza de autonomía normativa, académica, financiera, económica, de gestión y gobierno en el ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 apartado 10 de la Constitución Española y demás disposiciones generales que resulten aplicables. Se trata de una Universidad pública, comprometida con la sociedad, al servicio de su progreso intelectual y material, que responde con calidad, innovación, agilidad y flexibilidad a los retos emergentes en los diferentes campos de las ciencias, la tecnología, la cultura y las artes.

La Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social es una estructura propia de la Universidad de Valladolid, creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de 24 de julio de 2015, y entre sus fines específicos se encuentran:

- Impulsar el conocimiento y la formación de estudiantes y profesorado de titulaciones afines, sindicalistas y expertos o responsables de políticas públicas, en relación con estas materias, de forma sistemática, crítica y multidisciplinar.

Código Seguro de Verificación	IVVH2KIJHP2ROEM2EUSGYPG44	Fecha	29/10/2025 09:51:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO HERNÁNDEZ CANTERA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KIJHP2ROEM2EUSGYPG44	Página	1/6



- Fomentar la investigación en torno al Sindicalismo, como fenómeno jurídico y sociopolítico, así como sobre los diferentes ámbitos y niveles del Diálogo Social, su impacto y efectos, y recoger y ordenar las experiencias y buenas prácticas derivadas de esos procesos para su difusión y puesta en valor.
- Promover y diseñar cursos y programas de especialización sobre estos temas. En particular, trabajar por la elaboración y oferta de un título propio que permita un acercamiento riguroso y sistematizado al Sindicalismo y el Diálogo Social

SEGUNDO.- La justificación de la necesidad y oportunidad del convenio deriva de que resulta fundamental una colaboración conjunta entre Ayuntamiento y la Universidad de Valladolid, colaboración interadministrativa que satisface los requisitos establecidos en el artículo 48.3 de la LRJSP, en cuanto que tiene por objeto mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumple con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento de Valladolid considera de interés la colaboración en las actividades que desarrolla la Universidad de Valladolid, por el carácter profesional, innovador y tecnológico de las mismas y por resultar una medida de apoyo al tejido empresarial en el desarrollo económico y social del territorio.

En concreto, resulta de interés, apoyar la realización de un Congreso Nacional de Sindicalismo y Diálogo Social por contribuir a la dinamización empresarial del municipio apoyando la formación y capacitación de diferentes colectivos, fomentando de esta manera la responsabilidad social empresarial en las pequeñas y medianas empresas.

TERCERO.- Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

Por parte del Ayuntamiento de Valladolid realizar una aportación económica de 19.000 € para colaborar en el desarrollo del congreso Nacional de Diálogo Social a celebrar en Valladolid los días 27 y 28 de noviembre de 2025. Se prevé un anticipo del 80% (15.200 €) el pago del 20% restante (3.800 €) se realizará una vez aprobada la justificación del Convenio. No es necesario el establecimiento de garantía.

Por parte de la Universidad de Valladolid se asume el compromiso de proponer, programar, difundir y ejecutar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al objetivo del Convenio.

Código Seguro de Verificación	IVVH2KIJHP2ROEM2EUSGYPG44	Fecha	29/10/2025 09:51:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO HERNÁNDEZ CANTERA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KIJHP2ROEM2EUSGYPG44	Página	2/6



CUARTO.- Consta en el expediente memoria firmada por el Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, Informe de Sostenibilidad Económica y financiera, así como informe favorable de Secretaría General de fecha 15 de octubre de 2025 e informe FRB favorable con observaciones de Intervención General de fecha 30 de octubre de 2025.

QUINTO.- Consta en el expediente certificados acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, así como fotocopia del certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social y certificado sobre cumplimiento de pagos emitido por la Recaudación Municipal.

SEXTO.- Consta en el expediente declaración responsable en el que la entidad manifiesta no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y declaración responsable de no haber recibido ninguna otra subvención para esta misma actividad en los términos previstos por el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 aprobado por Acuerdo de 9 de enero de 2023.

SEPTIMO.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender el compromiso de crédito en el vigente presupuesto municipal, con imputación a la aplicación 01/4331/482.16.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El objeto de este Convenio se enmarca en lo dispuesto en el artículo 7.4 por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL).

Código Seguro de Verificación	IVVH2KIJHP2ROEM2EUSGYPG44	Fecha	29/10/2025 09:51:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO HERNÁNDEZ CANTERA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KIJHP2ROEM2EUSGYPG44	Página	3/6



Promueve el expediente la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano especial de la administración municipal, integrado directamente en Alcaldía, para el ejercicio y gestión de las competencias que se le asignan, con sujeción a las disposiciones contenidas en su Reglamento (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012).

Dentro de sus competencias se encuentran las siguientes:

- Políticas de innovación y apoyo a la economía del conocimiento.
- Fomentar la responsabilidad social empresarial en las pequeñas y medianas empresas.
- Proyectos estratégicos para la atracción de inversiones.
- Internacionalización de la imagen de la ciudad
- Relaciones de cooperación económica y comercial
- Colaboración con otras administraciones públicas y entes del sector público para favorecer el mantenimiento y la creación de empleo de calidad en Valladolid

Estas competencias ejercidas a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano especial de administración municipal, adscrito directamente a Alcaldía, consisten en fomentar la innovación como plataforma para generación de proyectos para la diversificación y la sostenibilidad económica de Valladolid, así como motor de iniciativas que favorezcan las oportunidades laborales y el desarrollo del tejido empresarial local.

En el Reglamento de la Agencia (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012), en su artículo 3, establece que para conseguir el objetivo anteriormente señalado asume la gestión y realización de actividades, entre otras, de "dinamización del tejido empresarial local".

El Reglamento de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico también atribuye a la misma la competencia sobre Proyectos de participación en la iniciativa Smart City u otras iniciativas similares que tengan por objeto la colaboración público privada para facilitar los procesos de innovación aplicada al desarrollo sostenible de la ciudad. Igualmente le atribuye competencias en la internacionalización de la imagen de la ciudad, así como la promoción de los espacios y equipamientos existentes dirigidos a acoger actuaciones empresariales e iniciativa científico-tecnológicas.

SEGUNDO.- El presente convenio que articula la concesión de una subvención directa , se rige específicamente por lo dispuesto en los artículos 47 a 53 de la LRJSP y por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo aplicable, así como por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid,

Código Seguro de Verificación	IVVH2KIJHQP2ROEM2EUSGYPG44	Fecha	29/10/2025 09:51:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO HERNÁNDEZ CANTERA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KIJHQP2ROEM2EUSGYPG44	Página	4/6



de 10 de febrero de 2006 (RSAVA), y el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023-2025 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2023 y en el Plan Operativo Anual de 2025 aprobado por Decreto 2025/985 de 17 de febrero de 2025.

TERCERO.-El órgano competente para la aprobación de las subvenciones directas nominativas recogidas en el presupuesto, así como en el Plan Estratégico de Subvenciones y en el Plan Operativo Anual, como sucede en este caso, es el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

En su virtud, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCION:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad de Valladolid, NIF: Q4718001C para el desarrollo de la actividad de la Cátedra del Sindicalismo y el Diálogo Social consistente en un Congreso Nacional de Diálogo Social a celebrar los días 27 y 28 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula Octava del mismo, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a los miembros siguientes:

Fernando Rubio Ballester, Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid.

Socorro Hernández Cantera, Jefa de Sección de Emprendimiento y Apoyo Empresarial de la Agencia de Innovación.

TERCERO: Aprobar y comprometer la cantidad de 19.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/48216 del Presupuesto Municipal vigente.

Se procederá a reconocer la obligación de 15.200 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/48216 del Presupuesto Municipal, en concepto de anticipo una vez aprobada la presente resolución.

Código Seguro de Verificación	IVVH2KIJHP2ROEM2EUSGYPG44	Fecha	29/10/2025 09:51:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO HERNÁNDEZ CANTERA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KIJHP2ROEM2EUSGYPG44	Página	5/6



La cantidad restante, 3.800 €, se abonará una vez ejecutada la actividad y a la aprobación de su correcta justificación dentro del presente ejercicio presupuestario.

CUARTO: De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre. Una vez aprobado y firmado, en su caso, el Convenio de Colaboración, se enviará copia del mismo para su anotación en el Registro de Convenios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte inferior de este documento.

- 1.- Jefa de la Sección de Emprendimiento y Apoyo Empresarial del Ayuntamiento de Valladolid. Socorro Hernández Cantera.
- 2.- Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid. Fernando Rubio Ballesteros.
- 3.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. Jesús Julio Carnero García.
- 4.- Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. Fernando Burón Álvarez.

Código Seguro de Verificación	IVVH2KIJHP2ROEM2EUSGYPG44	Fecha	29/10/2025 09:51:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO HERNÁNDEZ CANTERA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KIJHP2ROEM2EUSGYPG44	Página	6/6

